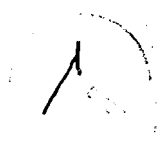
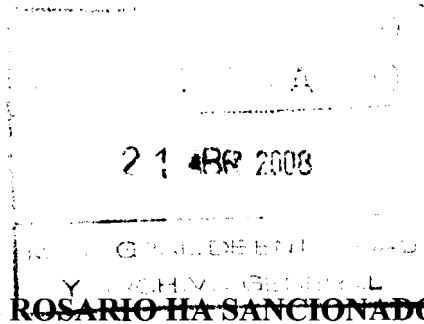




CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho

14243



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

(N° 8.255)

### Concejo Municipal

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 009/08 S.P., con Anteproyecto de Ordenanza por medio del cual se definen los Ejes y Líneas Municipales de los Trazados comprendidos en el Sector delimitado por calle Dr. Fernando Ruiz al Norte, Av. Ovidio Lagos al Este, Calle 5 de Agosto al Sur y Bv. Avellaneda al Oeste; todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

Y CONSIDERANDO, que el trazado oficial definido por la Ordenanza N° 4.766/89 – Normas Urbanísticas Particulares del Trazado Oficial y posteriores modificaciones, para el sector comprendido entre la calle Dr. Fernando Ruiz al Norte, Av. Ovidio Lagos al Este, calle 5 de Agosto al Sur y Bv. Avellaneda al Oeste.

Que, el objetivo de la citada Ordenanza consistió en estructurar la red vial básica y complementaria que constituía el Trazado Oficial del Municipio, definiendo sus anchos sin precisar la ubicación de los Ejes o Líneas Municipales.

Que, en la práctica cotidiana, surgen dudas en la interpretación de algunas normativas modificatorias de la Ordenanza 4.766/89 y anteriores a la misma, como en el caso de la Ordenanza N° 5.403/92, donde el texto establece que la Línea Municipal Norte del Camino de los Quinteros se ubicará “en coincidencia con la Línea Sur de título de las fracciones: S/M, Gráfico 26; S/M, Gráfico 27; S/M, Gráfico 28 y S/M, Gráfico 30”, mientras que en la práctica se optó por ubicarla a 5 m. hacia el Norte de las citadas Líneas, manteniendo el Eje del antiguo camino existente de 10 m., tal como se representa en el registro gráfico que acompaña a la Ordenanza N° 5.649/93 y en el Decreto-Ordenanza N° 39.914/70 que crea el Trazado Vial para el Sub-Distrito Industrial – Sección Catastral 21°.

Que, en virtud de lo expuesto y dada la necesidad de definir y precisar las afectaciones y restricciones al dominio de aquellos inmuebles comprendidos entre las arterias Dr. Fernando Ruiz al Norte, Av. Ovidio Lagos al Este, calle 5 de Agosto al Sur y Bv. Avellaneda al Oeste, se abordó un estudio integral del sector que contempla el análisis de los Trazados Oficiales vigentes, en relación a los títulos involucrados, los hechos consolidados a través del tiempo y la optimización del esquema circulatorio.

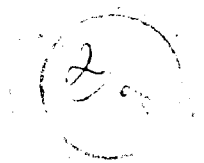
Por expuesto, esta Comisión solicita para su aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1°.-** Ratifícase el Trazado Oficial de la calle Dr. Fernando Ruiz de orientación Este-Oeste, de 20 m de Ancho Oficial entre la Av. Ovidio Lagos al Este y la Calle 2106 al Oeste; determinando su Línea Municipal Norte, entre la Av. Ovidio Lagos y la Calle 2104 en forma coincidente con los deslindes parcelarios Sur de los S/M, Gráfico 25 - S/D 1 al 5, Gráfico 24 - S/D 1 - 3 al 9 - 11 al 19 - 21 al 24 - 26 al 30 - 34 al 32 y Gráfico 21 - S/D 1 y 2 , prolongándose hacia el Oeste hasta su encuentro con la Calle 2104 y desde esta arteria hasta la Calle 2106, se ubica coincidente con los deslindes parcelarios Sur de los S/M, Gráfico 13 - S/D 2 y Gráfico 14, todos de la Sección Catastral 21°.

**Art. 2°.-** Ratifícase el Trazado Oficial del Camino de los Quinteros de orientación Este-Oeste, de 20 m. de Ancho Oficial, entre la Av. Ovidio Lagos al Este y la Calle 2106 al Oeste, manteniendo el Eje del antiguo camino de 10 m. existente entre las Calles 2102 al Este y 2106 al Oeste.

  
Dra. Sonia María Colacelli  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



**Art. 3°.-** Modificase parcialmente el Artículo 4° (cuarto) de la Ordenanza N° 6.149/96, suprimiendo el tramo de la Calle 2104 comprendido entre el Camino de los Quinteros al Norte y la calle 5 de Agosto al Sur, de 20 m. de Ancho Oficial.

**Art. 4°.-** Créase la Calle Pública a denominarse 2152, de orientación Norte-Sur, entre las calles Dr. Fernando Ruiz al Norte y la calle 5 de Agosto al Sur, con un Ancho Oficial de 30 metros, ubicando su Eje en forma coincidente con los deslindes parcelarios Este de los S/M, Gráficos 27 y 33 de la Sección Catastral 21ª.

**Art. 5°.-** El plano obrante a fs. 3 del Expediente N° 162.498-I-08. C.M. forma parte indisoluble de la presente Ordenanza.

**Art. 6°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

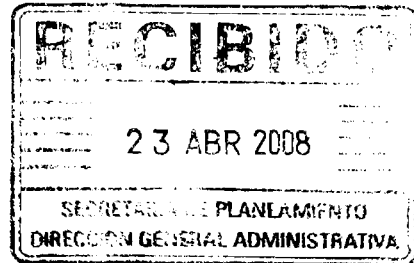
Sala de Sesiones, 10 de abril de 2008.-

C.M.
21
REALIZO
Vº Pº
copio

*[Signature]*  
Dra. Sonia María Colacelli  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



*[Signature]*  
Cjal. Miguel Zamarrin  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario



Rosario, 30 ABR 2008

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.-

*[Signature]*  
Agrim./Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ  
Subsecretario de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario

*[Signature]*  
Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

AVELLANEDA (ex Calle 2126) - AO 30m - ORD. 4766/89 - ORD. 5727/93

Calle 2106 - AO 20m - DTO. ORD. 39914/70 - ORD. 5403/92

Calle 2104 - AO 20m - ORD. 6149/96

Calle 2102 - AO 20m - ORD. 4766/89

Av. OVIDIO LAGOS - AO 40m - ORD. 5727/93

5 DE AGOSTO (ex Camino Previsión y Hogar) - 5649/93

DR. FERNANDO RUIZ - ORD. 4766/89 - 5403/92

DE LOS QUINTEROS - ORD. 4766/89 - 5403/92

5 DE AGOSTO - AO 30m

S/M 13-2

S/M 14

S/M 21-2

S/M 21-1

S/M 24-1

S/M 23-5

LMN = DPN

ALMS

15 15

36  
AO

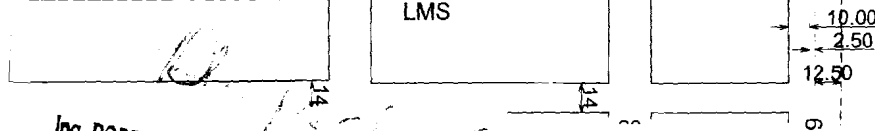
LMN

LMS

LMN

LMS

Calle a CREAR - AO 30m



Ing. ROBERTO MIGUEL WIESCHITZ  
Intendente  
Municipalidad de Rosario

*[Handwritten signature]*

Arq. Daniela María Ceci  
Dir. Gral. de Trámite y Fiscalización Urbánística  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
ESTUDIO: Arq. DANIELA CECI

Agrim./Ing. RAÚL DANIEL ALVAREZ  
Subsecretario de Planeamiento  
Municipalidad de Rosario

REFERENCIA:  
--- TRAZADO OFICIAL  
--- CALLE A CREAR  
--- CALLE A SUPRIMIR

DIBUJO: GASSMANN ELISA



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GRAL. DE TRAMITACIÓN Y FISCALIZACIÓN URBANÍSTICA  
VºBº DIRECTORA GRAL. Arq. BEATRIZ AMBROGI